Rectoría



RESOLUCIÓN R-N° 5 3 9 -==

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 018 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-456 del 5 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 018 de 2019.
- 2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 31 de mayo de 2019, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 4 de junio de 2019, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma MIZU ESTUDIO S.A.S.
- 4. Una vez realizada la evaluación de la oferta, se determina que no cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso, por lo que es declarada como no hábil; en consecuencia, se recomienda al señor Rector declarar desierto el proceso.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 018 de 2019, aperturado por medio de la resolución N° R-456 del 5 de junio de 2019, cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DÍAGO FRANCO

Rector

Proyectó – Alexander López Aprobó – Yonne Galvis





10N at CO CC CEDACROSS

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co